



Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo en el grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, sujeto al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en plazas reservadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

El Real Decreto por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 establece la reserva del 7 por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2, del artículo 4, del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. También establecen las citadas normas que de dicha reserva el 2 por ciento de las plazas ofertadas deben ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.

La presente convocatoria tiene por objeto convocar todas las plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual previstas en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, correspondiente a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 28 del IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, acuerda, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, convocar proceso selectivo para ingreso, *por acceso libre*, como personal laboral fijo de la Administración General del Estado en el Grupo E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, con sujeción a las siguientes:



BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

- 1.1. La presente Resolución y los actos que se deriven de ella se publicarán, al menos, en la sección de empleo público de la página web https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html y en el punto de acceso general administración.gob.es.
- 1.2. Se convoca proceso selectivo para cubrir 190 plazas del grupo profesional E0, especialidad Tareas Complementarias de Apoyo, por el sistema general de acceso libre.
- 1.3. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.4. Las plazas convocadas se desglosan, según la distribución contenida en el Anexo II, quedando identificadas por el número de orden con el que figuran en dicho Anexo.
- 1.5. El aspirante deberá optar exclusivamente por un número de orden, que deberá seleccionar en la casilla 16 si usa el modelo 790, y en la casilla “Nº de Orden” si usa el modelo específico de solicitud de estas pruebas selectivas.
- 1.6. El ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 3.2 del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, debiendo finalizar el proceso selectivo, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la reseña de la convocatoria en el BOE.
- 1.7. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo V de la presente convocatoria.
- 1.8. Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán contratados con carácter fijo, hasta como máximo el número de plazas convocadas por cada número de orden.



- 1.9. Será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, (B.O.E. del 17).

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos de participación:
- 2.1.1. Poseer una discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.
- 2.1.2. Nacionalidad:
- a. Tener la nacionalidad española.
 - b. Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c. Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d. Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2.1.3. Edad: Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.4. Titulación: Según lo previsto en el artículo 8.1.f) del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, no se exige titulación alguna para acceder al grupo profesional E0.



2.1.5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.1.6. Habilitación: No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni haber accedido como personal laboral fijo a la categoría de ayudantes de gestión y servicios comunes del III Convenio por el turno de discapacidad intelectual

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público

3. Solicitudes

- 3.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web administracion.gob.es o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos.
- 3.2. Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, sin perjuicio sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero.
- 3.3. La presentación de la solicitud se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario como requisito previo para la inscripción el poseer un certificado digital válido de persona física, de los incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" (TSL) establecidos en España, (más información en <http://firmaelectronica.gob.es> y en <http://www.dnielectronico.es>).



La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182 2370 4902 0020 3962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX, a nombre de "Tesoro Público. Derechos de examen", del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

3.4. El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia del correcto pago de las tasas estará avalado por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

3.5. En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá a la Dirección General de la Función Pública.

En relación con el cómputo de plazos de la presente convocatoria, se declara inhábil el mes de agosto.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

3.6. La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

3.7. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) de la base 2.1.2, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de



los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

- 3.8. Sin perjuicio de lo anterior, el carácter independiente de esta convocatoria ha hecho aconsejable la elaboración de un modelo específico de solicitud de participación.

El modelo específico de solicitud figura como Anexo VIII de esta convocatoria y se cumplimentará siguiendo las instrucciones que acompañan al mismo en el citado anexo VIII.

Este modelo específico se encuentra a disposición del candidato en la página web https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html (Empleo público - Procesos selectivos – Personal laboral fijo).

La presentación de este modelo específico se podrá realizar a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html (Punto de Acceso General – Servicios Electrónicos –Registro Electrónico General de la AGE), o en soporte papel en el Registro General del Ministerio de Hacienda y Función Pública, calle nº 10, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-

- 3.9. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 3.10. Los aspirantes podrán solicitar adaptación de medios, en función de su grado de discapacidad, debiendo formular la correspondiente petición concreta en la solicitud de participación, en la que han de reflejar las necesidades específicas que tengan para acceder al proceso de selección. Los aspirantes que solicitan dicha adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- 3.11. Los errores de hecho, materiales o aritméticos que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.



4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión y determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la oposición.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo se publicará con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, como se indica en el Anexo III de la convocatoria.
- 5.2. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta, en representación o por cuenta de nadie.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley citada en la base anterior.
- 5.5. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes



- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Hacienda y Función Pública, Dirección General de la Función Pública, calle Manuel Cortina, nº 2, 28071, Madrid, teléfonos 912732450, 912732131 y dirección de correo electrónico: convocatoria.tareasapoyo@correo.gob.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. Los aspirantes serán convocados al ejercicio de la fase de oposición en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.
- 6.2. Concluido el ejercicio, el Tribunal hará pública, en los medios citados en la base 1.1, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida, por cada número de orden del Anexo II.

En esta relación se incluirán a aquellos aspirantes que habiendo obtenido en el ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior a esta, publicada por Resolución de 8 de marzo de 2018 de la Dirección General de la Función Pública (BOE del 13 de marzo), una puntuación superior a 60 puntos, hayan optado por conservar dicha calificación, con indicación de la misma.

- 6.3. Los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I.
- 6.4. El Tribunal publicará, en los medios citados en la base 1.1, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.
- 6.5. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.



7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizadas las fases de oposición y de concurso, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación por cada número de orden del anexo II.
- 7.2. Dicha relación se publicará en los medios citados en la base 1.1, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de veinte días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 7.3. Las plazas sin cubrir incluidas en cada número de orden se ofertarán a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, no hayan conseguido plaza en el número de orden solicitado y estén interesados en alguna de las plazas sin cubrir. Dicha adjudicación se realizará en función de la puntuación total obtenida en el proceso selectivo
- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados en cada número de orden.
- 7.5. La adjudicación de los puestos a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará, en cada número de orden, según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida.
- 7.6. Los aspirantes contratados tendrán que superar un período de prueba de 15 días laborables fijados en el artículo 32 del IV Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Quedan exentos del período de prueba los trabajadores que ya hubieran desempeñado las mismas funciones con anterioridad, bajo cualquier modalidad de contratación, dentro del ámbito de aplicación del IV Convenio colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado o, en su caso, del III Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado.



- 7.7. En el caso de que alguno de los candidatos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.2 que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden elegido.
- 7.8. Los aspirantes que hubieran obtenido en el ejercicio de la fase de oposición una puntuación superior a 60 puntos, pero no hubieran resultado adjudicatarios de plaza, conservarán la puntuación de dicho ejercicio en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación del ejercicio sean idénticos.

8. Relación de Candidatos

Con la finalidad de aprovechar las actuaciones realizadas en el proceso selectivo, podrán elaborarse relaciones de candidatos para la contratación de personal laboral temporal.

En estas relaciones se incluirán a los aspirantes que hayan participado en el proceso selectivo y hayan obtenido la puntuación mínima exigida para la superación del proceso y no hayan obtenido plaza.

Para poder formar parte de las relaciones los candidatos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la correspondiente convocatoria.

El tribunal ordenará cada relación en función de la puntuación obtenida por los candidatos en las pruebas y en los ejercicios que haya establecido con este fin, haciendo públicas las listas.

Las relaciones tendrán una validez de veinticuatro meses desde su publicación, salvo nueva convocatoria al efecto.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de las relaciones de candidatos será necesaria autorización de la Dirección General de la Función Pública.



Este procedimiento de gestión se hará público en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html

9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de julio de julio de 2021 – La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. (Orden TFP/747/2020, de 28 de julio), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés



ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Fase de oposición
2. Fase de concurso

1. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de un ejercicio que consistirá en la realización de un cuestionario de 25 preguntas, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre los contenidos del programa que figura en el Anexo V.

Las respuestas erróneas no penalizarán.

Los aspirantes contarán con 60 minutos para realizar este ejercicio.

La puntuación máxima que se podrá conseguir es de 100 puntos. Se deberá conseguir al menos 50 puntos para superar el ejercicio. Cada pregunta tendrá un valor de 4 puntos.

El Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de la prueba, los criterios de corrección, valoración y superación de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

Publicada la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, el Tribunal determinará el número de candidatos que participará en la fase de concurso, debiendo ser al menos de tres por cada plaza convocada en cada número de orden.

No obstante, si por aplicación de la base 7.7 resultase necesario, se solicitará la aportación de documentación a los siguientes aspirantes, por orden de puntuación, que habiendo superado la fase de oposición no hubieran participado inicialmente en la fase de concurso.



2. FASE DE CONCURSO:

En esta fase, en la que solo podrán participar quienes hayan superado la fase de oposición, se valorarán hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Méritos profesionales: La puntuación máxima será de 3 puntos.
- Experiencia profesional en puestos de trabajo de ordenanza, subalterno, conserje, portero, ujier, botones o bedel u otras denominaciones semejantes, cuyas funciones se correspondan con las de la especialidad “Tareas complementarias de apoyo” a puestos de la especialidad “Servicios administrativos”: 0,05 puntos por mes completo de servicios, a jornada completa.
 - Experiencia profesional en puestos de trabajo diferentes a los anteriores: 0,025 puntos por mes completo de servicios, a jornada completa.

(Los servicios efectivos prestados en jornadas inferiores a la completa se valorarán proporcionalmente).

Forma de acreditación:

1. Los servicios prestados en las Administraciones Públicas, mediante el certificado de méritos emitido por la unidad de personal correspondiente, según modelo orientativo que figura como Anexo VI de esta convocatoria, no valorándose ninguna experiencia profesional que no conste en dicho Anexo.
2. Los servicios prestados fuera de las Administraciones Públicas, con el Certificado de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social y copia del contrato/s de trabajo de los que se derive dicha experiencia o de las nóminas del periodo acreditado, debiendo figurar claramente en las mismas la categoría desempeñada, no pudiéndose acreditar en ningún caso esta experiencia profesional mediante el Anexo VI o mediante cualquier otro tipo de certificado de funciones.

El certificado de vida laboral no tendrá validez por sí solo, como tampoco lo tendrán los contratos por sí solos.



3. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

b) Méritos Académicos: La puntuación máxima será de 2 puntos.

Se valorará:

- a. Posesión de alguna titulación académica: 1 punto, con independencia del número de títulos que se posean.
- b. Por haber realizado cursos de formación: la puntuación máxima será de 1 punto. Se valorará cada curso con 0,10 puntos.

Para su valoración deberán haber sido impartidos por la Administración o por centros legalmente autorizados y reconocidos. No se valorarán los cursos dirigidos exclusivamente a la preparación de las pruebas selectivas de la presente convocatoria.

Forma de acreditación:

Para la valoración de los méritos académicos será necesario aportar copia auténtica de los Títulos o certificación de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

En los supuestos de los apartados b) será necesario que conste el contenido de los mismos, no valorándose ningún curso en el que no figure este extremo.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1 La mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
- 2 Mayor número de respuestas acertadas.
- 3 La mayor puntuación alcanzada en la fase de concurso.
- 4 La mayor puntuación alcanzada en los méritos profesionales.



5 La mayor puntuación alcanzada en el mérito relativo a la realización de cursos.

6 La puntuación alcanzada en el mérito Posesión de titulación académica.

Si aun así persistiera el empate, se deberá realizar entre los candidatos empatados un nuevo examen.

En el caso de que continuara existiendo empate, se dirimirá atendiendo a la letra que establece el orden de actuación de los aspirantes, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021 (Boletín Oficial del Estado del 28), y que es la letra “V”.

Para los aspirantes que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles de medios para la realización del ejercicio de la fase de oposición.

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de la fase que hubieran quedado aplazada, no pudiendo demorarse ésta de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de la misma tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.



ANEXO II
RELACIÓN DE PLAZAS CONVOCADAS

Nº de ORDEN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Número de Plazas
1	A CORUÑA	A CORUÑA	2
2	A CORUÑA	BERGONDO	1
3	ÁLAVA	ÁLAVA	1
4	ALBACETE	ALBACETE	4
5	ALMERÍA	ALMERÍA	1
6	ÁVILA	ÁVILA	1
7	BADAJOS	MÉRIDA	1
8	BARCELONA	BARCELONA	5
9	BURGOS	BURGOS	1
10	CÁCERES	ALCUESCAR	1
11	CÁDIZ	ALGECIRAS	1
12	CÁDIZ	SAN FERNANDO	1
13	CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
14	CEUTA	CEUTA	3
15	CUENCA	CUENCA	1
16	GRANADA	GRANADA	1
17	GUADALAJARA	GUADALAJARA	1
18	GUIPÚZCOA	GUIPÚZCOA	1
19	HUELVA	HUELVA	2
20	HUESCA	HUESCA	1
21	ISLAS BALEARES	MALLORCA	1
22	JAÉN	JAÉN	1
23	LAS PALMAS	LAS PALMAS	1
24	LEÓN	LEÓN	1



Nº de ORDEN	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	Número de Plazas
25	LLEIDA	LLEIDA	1
26	LOGROÑO	LARDERO	1
27	LUGO	LUGO	1
28	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	4
29	MADRID	LEGANÉS	2
30	MADRID	MADRID	108
31	MADRID	NAVALCARNERO	1
32	MÁLAGA	MÁLAGA	1
33	MELILLA	MELILLA	5
34	MURCIA	MURCIA	1
35	OURENSE	OURENSE	1
36	SALAMANCA	SALAMANCA	5
37	SEGOVIA	SEGOVIA	1
38	SEVILLA	SEVILLA	8
39	STA. CRUZ TENERIFE	TENERIFE	1
40	TARRAGONA	TARRAGONA	1
41	TERUEL	TERUEL	1
42	TOLEDO	TOLEDO	1
43	VALENCIA	VALENCIA	4
44	VALLADOLID	SIMANCAS	1
45	VALLADOLID	VALLADOLID	3
46	VIZCAYA	VIZCAYA	1
47	ZARAGOZA	ZARAGOZA	2



ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

EL TRIBUNAL CALIFICADOR SE PUBLICARÁ CON LAS LISTAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas.



ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD (MODELO 790)

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro CENTRO GESTOR se consignará la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

En el recuadro 15, “Cuerpo, Escala, Grupo Profesional o Categoría”, se consignará “E0”.

En el recuadro 16 se consignará el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.

En el recuadro 18, “Ministerio/Órgano/Entidad convocante”, se consignará “Secretaría de Estado de Función Pública”.

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la reseña por la que se anuncia la convocatoria.

En el recuadro 20, “Provincia de examen”, los aspirantes harán constar “Madrid”.

En el recuadro 21, “Grado discapacidad”, los aspirantes indicarán el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado.

En el recuadro 22, se deberá consignar “INTELECTUAL” debiendo aportar Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el órgano técnico de valoración de la discapacidad competente, que acredite las deficiencias que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

En el recuadro 23 se deberá consignar, en su caso, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización del ejercicio en que esta adaptación sea necesaria.

Las solicitudes se dirigirán a la Directora General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública.



ANEXO V

Programa para el ingreso en el Grupo E0, Tareas Complementarias de Apoyo.

Tema 1. La Administración del Estado: Organización y funcionamiento. Tipos de empleados públicos. El ingreso en la Administración Pública. La igualdad en la Administración Pública. La transparencia en la actividad pública.

Tema 2. Control de acceso, identificación, información, atención y recepción de personal visitante.

Tema 3. Recepción, distribución y entrega de paquetería y documentación.

Tema 4. Manejo de máquinas reproductoras y otras análogas.

Tema 5. Franqueo, depósito, entrega, recogida y distribución de correspondencia.

Tema 6. Realización de recados oficiales fuera y dentro del centro de trabajo.

Tema 7. Información de anomalías o incidencias en el centro de trabajo.



ANEXO VI

(Modelo orientativo)

Certificado de méritos

Don/Doña

Cargo

Centro directivo o unidad administrativa:

Departamento:.....

CERTIFICO:

Que según los antecedentes que obran en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI

Tiempo de servicio efectivo de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo I.

Denominación del puesto de trabajo en el período que se certifica	Período		Años (*)	Meses (*)	Días (*)
	Del	al			
TOTAL					

(*) Cuando la jornada de trabajo no sea completa, se señalará el tiempo en función de la jornada efectiva prestada.

Expedido en , a de de 202....

(Firma y sello)

<p>(A cumplimentar por el Órgano de Selección)</p> <p>Total puntuación fase de concurso</p>



ANEXO VII

INFORMACIÓN PLAZAS CONVOCADAS

Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
1	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0005	A CORUÑA	A CORUÑA	MAÑANA
1	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. CARMELA ÁRIAS Y DÍAZ DE RÁBAGO	IO 0014	A CORUÑA	A CORUÑA	MAÑANA / TARDE
2	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	DSA011	A CORUÑA	BERGONDO	COMPLETA Mañana
3	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0006	ÁLAVA	ÁLAVA	COMPLETA
4	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	DSA013	ALBACETE	ALBACETE	COMPLETA Mañana
4	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	DSA014	ALBACETE	ALBACETE	COMPLETA Mañana
4	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	DSA015	ALBACETE	ALBACETE	COMPLETA Mañana
4	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0007	ALBACETE	ALBACETE	COMPLETA
5	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0008	ALMERÍA	ALMERÍA	COMPLETA
6	INTERIOR	POLICÍA / ESCUELA NACIONAL DE POLICÍA	IO 0040	ÁVILA	ÁVILA	MAÑANA
7	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DE ARTE ROMANO	CUD0014	BADAJOS	MÉRIDA	MAÑANA
8	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVOS CORONA DE ARAGÓN	CUD0026	BARCELONA	BARCELONA	MAÑANA
8	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVOS CORONA DE ARAGÓN	CUD0027	BARCELONA	BARCELONA	MAÑANA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
8	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0006	BARCELONA	BARCELONA	MAÑANA
8	INTERIOR	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CATALUÑA	IO 0031	BARCELONA	BARCELONA	MAÑANA
8	INTERIOR	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE CATALUÑA	IO 0032	BARCELONA	BARCELONA	MAÑANA
9	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0010	BURGOS	BURGOS	COMPLETA
10	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA027	CÁCERES	ALCUESCAR	COMPLETA Mañana
11	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. MANUEL MONTESINOS	IO 0013	CÁDIZ	ALGECIRAS	MAÑANA / TARDE
12	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA021	CÁDIZ	SAN FERNANDO	COMPLETA Mañana
13	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0011	CASTELLÓN	CASTELLÓN	COMPLETA
14	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA026	CEUTA	CEUTA	COMPLETA Mañana
14	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE CEUTA	ISS003	CEUTA	CEUTA	MAÑANA
14	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE CEUTA	ISS004	CEUTA	CEUTA	TARDE
15	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0012	CUENCA	CUENCA	COMPLETA
16	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS /C.I.S. MATILDE CANTOS FERNÁNDEZ	IO 0015	GRANADA	GRANADA	MAÑANA / TARDE
17	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0013	GUADALAJARA	GUADALAJARA	COMPLETA
18	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0014	GUIPÚZCOA	GUIPÚZCOA	COMPLETA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
19	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0015	HUELVA	HUELVA	COMPLETA
19	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. DAVID BELTRÁN CATALA	IO 0016	HUELVA	HUELVA	MAÑANA / TARDE
20	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0016	HUESCA	HUESCA	COMPLETA
21	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. JOAQUÍN RUIZ-GIMÉNEZ	IO 0024	ISLAS BALEARES	MALLORCA	MAÑANA / TARDE
22	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0017	JAÉN	JAÉN	COMPLETA
23	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0010	LAS PALMAS	LAS PALMAS	MAÑANA
24	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0018	LEÓN	LEÓN	COMPLETA
25	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0019	LLEIDA	LLEIDA	COMPLETA
26	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA016	LOGROÑO	LARDERO	COMPLETA Mañana
27	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0020	LUGO	LUGO	COMPLETA
28	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	CUD0020	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	MAÑANA
28	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	CUD0021	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	MAÑANA
28	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN	CUD0022	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	MAÑANA
28	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. MELCHOR RODRÍGUEZ GARCÍA	IO 0018	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	MAÑANA / TARDE
29	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA028	MADRID	LEGANÉS	COMPLETA Mañana



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
29	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA029	MADRID	LEGANÉS	COMPLETA Mañana
30	CULTURA Y DEPORTE	SUBSECRETARÍA - S.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES	CUD0001	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	SUBSECRETARÍA - S.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES	CUD0002	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	SUBSECRETARÍA - S.G. GESTIÓN ECONÓMICA Y ASUNTOS GENERALES	CUD0003	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - S.G. DE MUSEOS ESTATALES	CUD0004	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	CUD0005	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL	CUD0006	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO DE AMÉRICA	CUD0007	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO DEL TRAJE	CUD0008	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DEL ROMANTICISMO	CUD0009	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS	CUD0010	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA	CUD0011	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO SOROLLA	CUD0012	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO CERRALBO	CUD0013	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL	CUD0025	MADRID	MADRID	MAÑANA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS ESTATALES (Servicio de Reproducción de Documentos)	CUD0031	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA	CUD0032	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	CULTURA Y DEPORTE	GERENCIA DE INFR. Y EQUIP. DE CULTURA O.A. - S.G. ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA	CUD0033	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA001	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA002	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA003	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA004	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA005	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA006	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA007	MADRID	MADRID	COMPLETA Tarde
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA008	MADRID	MADRID	COMPLETA Tarde
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA009	MADRID	MADRID	COMPLETA Tarde
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	SERVICIOS CENTRALES	DSA010	MADRID	MADRID	COMPLETA Tarde
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA012	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA019	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA020	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE LA JUVENTUD (INJUVE)	DSA030	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD (RPD)	DSA031	MADRID	MADRID	COMPLETA Mañana
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908622	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908625	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908648	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908657	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908668	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908669	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908672	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908681	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908686	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908698	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908702	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908704	MADRID	MADRID	COMPLETA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908713	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908715	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908740	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908745	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908756	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908763	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908764	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908779	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908784	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4908808	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	OFICIALÍA MAYOR	4920157	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. DE TECNOLOG.DE LA INFORM. Y COMUNICA.	4908097	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. DE TECNOLOG.DE LA INFORM. Y COMUNICA.	4908102	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. DE TECNOLOG.DE LA INFORM. Y COMUNICA.	MEFP021	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. DE TECNOLOG.DE LA INFORM. Y COMUNICA.	MEFP022	MADRID	MADRID	COMPLETA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. AT. CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	4908478	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. AT. CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	MEFP023	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. AT. CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	MEFP024	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. AT. CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	MEFP025	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. AT. CIUDADANO, DOCUMENTACIÓN Y PUBLICACIONES	MEFP026	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. PERSONAL	MEFP027	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. PERSONAL	MEFP028	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. PERSONAL	MEFP029	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. PERSONAL	MEFP030	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL	S.G. PERSONAL	MEFP031	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL - OM	HAC0001	MADRID	MADRID	COMPLETA Turno tarde
30	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL - OM	HAC0002	MADRID	MADRID	COMPLETA Turno tarde
30	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	HAC0003	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	D.G. DEL CATASTRO	HAC0004	MADRID	MADRID	COMPLETA
30	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0001	MADRID	MADRID	MAÑANA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0002	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0003	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / SERVICIOS CENTRALES	IO 0011	MADRID	MADRID	MAÑANA / TARDE
30	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / SERVICIOS CENTRALES	IO 0012	MADRID	MADRID	MAÑANA / TARDE
30	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS /C.I.S. VICTORIA KENT	IO 0017	MADRID	MADRID	MAÑANA / TARDE
30	INTERIOR	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO / SERVICIOS CENTRALES	IO 0026	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO / SERVICIOS CENTRALES	IO 0027	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID	IO 0028	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID	IO 0029	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE MADRID	IO 0030	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	POLICÍA / SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL GABINETE TÉCNICO	IO 0034	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	POLICÍA / SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	IO 0035	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	POLICÍA / DIVISIÓN DE PERSONAL	IO 0036	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	POLICÍA / DIVISIÓN DE PERSONAL	IO 0037	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	POLICÍA / DIVISIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	IO 0038	MADRID	MADRID	MAÑANA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	INTERIOR	POLICÍA / COMISARÍA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS	IO 0039	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INTERIOR	SUBSECRETARÍA DE INTERIOR/OFICIALÍA MAYOR	IO 0041	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS (CAR) DE VALLECAS	ISS007	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS008	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS009	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS010	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS011	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS012	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES	ISS013	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS014	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS015	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS016	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS017	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS018	MADRID	MADRID	MAÑANA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS019	MADRID	MADRID	TARDE



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS020	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS021	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS022	MADRID	MADRID	TARDE
30	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SUBSECRETARÍA	ISS023	MADRID	MADRID	TARDE
31	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. JOSEFINA ALDECOA	IO 0019	MADRID	NAVALCARNERO	MAÑANA / TARDE
32	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. EVARISTO MARTIN NIETO	IO 0020	MÁLAGA	MÁLAGA	MAÑANA / TARDE
33	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA023	MELILLA	MELILLA	COMPLETA Mañana
33	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA024	MELILLA	MELILLA	COMPLETA Mañana
33	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA025	MELILLA	MELILLA	COMPLETA Mañana
33	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE MELILLA	ISS001	MELILLA	MELILLA	MAÑANA
33	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ESTANCIA TEMPORAL DE INMIGRANTES (CETI) DE MELILLA	ISS002	MELILLA	MELILLA	TARDE
34	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. GUILLERMO MIRANDA	IO 0021	MURCIA	MURCIA	MAÑANA / TARDE
35	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0021	OURENSE	OURENSE	COMPLETA
36	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA	CUD0028	SALAMANCA	SALAMANCA	MAÑANA
36	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA	CUD0029	SALAMANCA	SALAMANCA	MAÑANA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
36	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA	CUD0030	SALAMANCA	SALAMANCA	MAÑANA
36	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA017	SALAMANCA	SALAMANCA	COMPLETA Mañana
36	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA018	SALAMANCA	SALAMANCA	COMPLETA Mañana
37	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0022	SEGOVIA	SEGOVIA	COMPLETA
38	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	CUD0018	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
38	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE INDIAS	CUD0019	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
38	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA - GERENCIA	HAC0005	SEVILLA	SEVILLA	COMPLETA
38	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0009	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
38	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. LUIS JIMÉNEZ DE ASUA	IO 0022	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA / TARDE
38	INTERIOR	JEFATURA DE POLICÍA ANDALUCÍA OCCIDENTAL	IO 0033	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
38	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS (CAR) DE SEVILLA	ISS005	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
38	INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES	SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES - CENTRO DE ACOGIDA A REFUGIADOS (CAR) DE SEVILLA	ISS006	SEVILLA	SEVILLA	MAÑANA
39	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. MERCEDES PINTO	IO 0025	STA. CRUZ TENERIFE	TENERIFE	MAÑANA / TARDE
40	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0023	TARRAGONA	TARRAGONA	COMPLETA
41	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0024	TERUEL	TERUEL	COMPLETA



Nº de ORDEN	MINISTERIO	CENTRO DIR/ORGANISMO AUT	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA DESTINO	LOCALIDAD DESTINO	JORNADA
42	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA	CUD0024	TOLEDO	TOLEDO	MAÑANA
43	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DE CERÁMICA Y ARTES Suntuarias "GONZÁLEZ MARTÍ"	CUD0015	VALENCIA	VALENCIA	MAÑANA
43	DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	DSA022	VALENCIA	VALENCIA	COMPLETA Mañana
43	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0008	VALENCIA	VALENCIA	MAÑANA
43	INTERIOR	INSTITUCIONES PENITENCIARIAS / C.I.S. TORRE ESPIOCA	IO 0023	VALENCIA	VALENCIA	MAÑANA / TARDE
44	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS	CUD0023	VALLADOLID	SIMANCAS	MAÑANA
45	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA	CUD0016	VALLADOLID	VALLADOLID	MAÑANA
45	CULTURA Y DEPORTE	D.G. DE BELLAS ARTES - ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA	CUD0017	VALLADOLID	VALLADOLID	MAÑANA
45	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0004	VALLADOLID	VALLADOLID	MAÑANA
46	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0009	VIZCAYA	VIZCAYA	COMPLETA
47	HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA	HAC0025	ZARAGOZA	ZARAGOZA	COMPLETA
47	INTERIOR	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	IO 0007	ZARAGOZA	ZARAGOZA	MAÑANA



ANEXO VIII

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO ESPECÍFICO DE SOLICITUD

Antes de rellenar la solicitud lea estas instrucciones.

- Escriba con letras mayúsculas.
- No haga tachones. Si se equivoca, imprima otra solicitud. Se puede encontrar en la siguiente web:

www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ep-pp/empleo_publico/procesos-selectivos/laboral_fijo.html (Empleo público - Procesos selectivos – Personal laboral fijo).

Escriba en el espacio en blanco que está al lado o debajo de la información que se le pide.

Por ejemplo:

DATOS PERSONALES	
Primer apellido	SÁNCHEZ
Segundo apellido	CORRAL
Nombre	MARÍA
DNI	58103832-D

- No olvide firmar la solicitud.

Aquí tiene el cuadro de texto del modelo de solicitud: Si firma esta solicitud está diciendo que todos los datos que ha escrito son verdaderos.

La Administración Pública podrá pedirle que demuestre que los datos son ciertos.

En esta solicitud también dice que cumple con lo necesario para trabajar en la Administración Pública y para el puesto de trabajo que se ofrece.

Los requisitos están escritos en la convocatoria del BOE.

Si cambian los datos que ha escrito en esta solicitud después de entregarla, tendrá que avisar a la Administración Pública.

Si firma esta solicitud da permiso al centro gestor para que consulte sus datos y compruebe que son ciertos.

Si no quiere que el centro consulte sus datos marque esta casilla:

Si no da permiso para que el centro gestor consulte sus datos, tendrá que entregar fotocopia del DNI y resolución del grado de discapacidad. Cuando entregue esta solicitud traiga esas fotocopias y los originales.



- En el recuadro “Nº de Orden” se consignará el número de orden del Anexo II por el que se opta, no pudiendo optar nada más que por un número de orden.
- En el recuadro “Tipo de discapacidad”, se consignará “INTELECTUAL” debiendo aportar Dictamen Técnico Facultativo, emitido por el órgano técnico de valoración de la discapacidad competente, que acredite las deficiencias que han dado origen al grado de discapacidad reconocido

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DATOS PERSONALES									
Primer apellido									
Segundo apellido									
Nombre									
DNI o Pasaporte									
FECHA DE NACIMIENTO					SEXO				
					Marque con una X la casilla correcta				
Día		Mes		Año		Hombre		Mujer	
Nacionalidad									
TELÉFONOS									
Fijo					Móvil				
CORREO ELECTRÓNICO									
DOMICILIO									
Calle							número		
Código postal									
Localidad									
Provincia						País			
PROCESO SELECTIVO									
GRUPO Y ESPECIALIDAD		E0 - TAREAS COMPLEMENTARIAS DE APOYO							
Fecha del BOE donde se publica la convocatoria					Provincia de examen				
Día		Mes		Año		Madrid			
Grado de discapacidad					Nº de Orden				
Tipo de discapacidad									
¿Necesita alguna adaptación? Si la necesita escriba cual.									

El abajo firmante SOLICITA ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.
DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en esta solicitud que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal. CONSIENTE que el centro gestor del proceso de selección y nombramiento acceda a las bases de datos de la Administración General del Estado, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal y titulación consignados en esta instancia. Adicionalmente se consultará la condición de discapacidad si esta ha sido acreditada en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>
(En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar fotocopia del DNI, o título equivalente en caso de ser extranjero, así como fotocopia de la titulación académica exigida y Resolución del Grado de discapacidad, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente).

Ciudad: **Día:** **Mes:** **Año:** **Firmado:**

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA